

# UNE 19601

*“El objeto de esta UNE es intentar ayudar a las organizaciones obligadas a la implementación de un programa de cumplimiento penal para prevenir los delitos establecidos en el Código Penal y que configuran la responsabilidad penal de la persona jurídica.”*

## “Se publica la nueva UNE 19601 en materia de compliance penal. ¿Qué nos aporta?”

La Asociación Europea de Normalización UNE creó en abril de 2013 un Subcomité sobre Sistemas de Gestión del cumplimiento, presidido por el actual Fiscal General del Estado el Excmo. D. JOSE MANUEL MAZA MARTÍN, superando la fase de consulta pública y consiguiendo su publicación efectiva el pasado 17/5/17.

El objeto de esta UNE es intentar ayudar a las organizaciones obligadas a la implementación de un programa de cumplimiento penal para prevenir los delitos establecidos en el Código Penal y que configuran la responsabilidad penal de la persona jurídica, fijándoles estándares para favorecer una necesaria homogeneidad de los programas de cumplimiento penal, a nuestro juicio, ésta es la verdadera novedad y esencia de la UNE, ofreciendo un

espejo donde mirarse a todas las organizaciones, esto unido a la también reciente ISO 37001 promulgada en octubre de 2016, otorga unas pautas objetivas a las organizaciones para construir y diseñar sus modelos de prevención penal, y si ya lo tienen implementado, a adaptarlo en caso de que sea necesario, ciertamente, la promulgación de la UNE 19601 como la ISO 37001, reflejan la constante evolución del panorama jurídico del compliance, y refleja la penetración de ésta nueva cultura en nuestro tejido empresarial, el pasado día 1 de junio de 2017 en la presentación de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, la Subsecretaria de Justicia Excmo. D<sup>a</sup>. Áurea Roldán manifestaba con datos oficiales que había más del 80% de empresas con más de 5.000 empleados que ha-

bían implantado ya un modelo de prevención penal, lo que, da buena cuenta de la gran preocupación de las organizaciones españolas y de su intención de empaparse de la cultura de cumplimiento y el respeto a la Ley, un principio fundamental que se ha visto plasmado también en la importante Circular de la Fiscalía General del Estado nº 1/2016.

La Norma UNE 19601 tiene seis anexos, de los cuales uno es normativo siendo el resto meramente informativos. Estos últimos ayudan a la interpretación del estándar y a la aplicación práctica de sus contenidos, un documento sin duda alguna de gran interés para todos los juristas que dedican sus esfuerzos a mejorar los modelos de prevención penal.

Felipe García  
Socio de Círculo Legal

